

Resolución Rectoral
Universidad Antonio Ruiz de Montoya

Resolución N° 218-2024-UARM-R

Fecha: Pueblo Libre, 16 de diciembre de 2024

El Rector de la Universidad Antonio Ruiz de Montoya:

Visto, lo dispuesto por la *Directiva para la Prevención e Intervención en casos de Hostigamiento Sexual de la Universidad Antonio Ruiz de Montoya*; y,

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 27942 se aprobó la Ley de Prevención y Sanción del Hostigamiento Sexual;

Que, por Decreto Supremo N° 014-2019-MIMP se aprobó el Reglamento de la Ley antes mencionada. Sin embargo, por el Decreto Supremo N° 021-2021-MIMP publicado en el diario oficial El Peruano el 26 de julio de 2021, se aprobó la modificación del Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 014-2019-MIMP;

Que, por Resolución Viceministerial N° 328-2021-MINEDU se aprobó los nuevos lineamientos para la elaboración de documentos normativos internos para la prevención e intervención en casos de hostigamiento sexual en la comunidad universitaria;

Que, por Resolución Rectoral N° 065-2022 se aprobó Directiva para la Prevención e Intervención en casos de Hostigamiento Sexual de la Universidad Antonio Ruiz de Montoya respecto de estudiantes y docentes, y fue modificada por la Resolución Rectoral N° 019-2023-UARM-R;

Que, el artículo 23° de la Directiva antes mencionada establece que las autoridades competentes para realizar la investigación y la sanción son: la Secretaría Técnica; Comisión Disciplinaria para Actos de Hostigamiento Sexual y Tribunal Disciplinario;

Que, por Resolución Rectoral N° 004-2024-UARM-R se designó a los miembros de la Comisión Disciplinaria para Actos de Hostigamiento Sexual y Tribuna Disciplinario, desde el 3° de enero de 2024 al 3° de enero de 2025;

Que, estando próximo al vencimiento de la designación, se ha visto conveniente designar a nuevos miembros de la Comisión Disciplinaria para Actos de Hostigamiento Sexual y Tribunal Disciplinario;

Resolución Rectoral N° 218-2024-UARM-R

Que, el literal a) del artículo 48º del Estatuto de la Universidad establece, entre las atribuciones del Rector la de gobernar la Universidad;

Que, en mérito de las atribuciones que le otorga el Estatuto, el Rector de la Universidad Antonio Ruiz de Montoya:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR como miembros de la Comisión Disciplinaria para Actos de Hostigamiento Sexual de la Universidad Antonio Ruiz de Montoya a las siguientes personas:

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	DOCENTE/ESTUDIANTE	CARGO
Sofía Chacaltana Cortez	10309064	Docente	Titular
Rafael Antonio Segura Llanos	25732885	Docente	Titular
Esperanza Del Carmen Meléndez Lozano	72400078	Estudiante	Titular
Pablo Vega Roma	74239507	Docente	Suplente
Jenny Jesus Canales Peña	07766643	Docente	Suplente
Mayrin Mayte Pomahuali Sevillano	73057424	Estudiante	Suplente
Diego Ernesto Chang Palomino	73237449	Estudiante	Suplente

ARTÍCULO SEGUNDO: DESIGNAR como miembros del Tribunal Disciplinario a las siguientes personas:

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	DOCENTE/ESTUDIANTE	CARGO
Rosa Elvira Vargas Della Casa	10223162	Docente	Titular
Luis Edwards Mio Torres	72777203	Docente	Titular
Yanixa Yasmin Pérez Alvarado	73471129	Estudiante	Titular
Aldo Alejandro Vásquez Ríos	10837078	Docente	Suplente
Ana Cecilia Serpa Arana	09302123	Docente	Suplente
Giuliana Odette López Burgos	73964433	Estudiante	Suplente
Esteysi Eliza Pérez Silva	72624694	Estudiante	Suplente

ARTÍCULO TERCERO: La designación de los miembros de la Comisión Disciplinaria para Actos de Hostigamiento Sexual y del Tribunal Disciplinario será desde el 6° de enero de 2025 y hasta el 5° de enero de 2026.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR a la Asistente del Rectorado de la Universidad el remitir copia de la presente Resolución Rectoral a:

Resolución Rectoral N° 218-2024-UARM-R

- Rectorado;
- Miembros de la Comisión Disciplinaria y del Tribunal Disciplinario;
- Secretaría Técnica de Instrucción;
- Vicerrectorado Académico;
- Jefes de Departamento;
- Jefes de Carrera;
- Oficina Legal; y,
- Oficina de Gestión del Talento Humano.

Hágase saber, cúmplase y archívese,


Dr. Rafael Tito Ignacio Fernández Hart, SJ
Rector




Abog. Bernardo Enrique Durán Padrós
Secretario General

